



POSADAS, 30 ABR 2025

RESOLUCIÓN N° 145

VISTO: El Expediente N° 5500-33-2025 Registro de la
Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. de Ext. y V.T. Facultad de Humanidades y Cs. Sc. UNaM, S/
Elevación del proy. de postítulo doc. en "Diplomatura Superior Gestión Educativa"; y

CONSIDERANDO:
Prof. MYRIAM VITALLA ROYRA
Directora General de Planificación
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su
Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos,
profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico
y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales,
en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales
y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las
creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura
nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y trans-
formación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y
técnica al Estado y a la comunidad;

Dña. MARÍA VANESA SUSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las
Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre
sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de prác-
tica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los estableci-
mientos existentes; actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 018/25 Registro del Honora-
ble Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Mision-
es-UNaM se aprueba el Programa de Postulación: "Diplomatura Superior en Gestión Educativa";

QUE, la Resolución mencionada establece entre sus
considerandos "Que mediante Nota CUDAP FHyCS N° 4637 del 27 de Agosto de 2024, las autoridades del
Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones transmiten formalmente la necesidad de construir
un espacio de formación sólida que contribuye al fortalecimiento de la calidad de la gestión directiva de las
instituciones educativas de la Provincia de Misiones";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación
Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o arancela-
das, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento
para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N°
636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y
"Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control
de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente
N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un
Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma.
Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará
Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y
Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Do-
cente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



30 ABR 2025

Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. MYRIAM ESTERITA Revira
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRYC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DR. MARIA ANES SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, de fs. 45 a 47 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Gestión Educativa" se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; como también consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior en Gestión Educativa; Formato de la capacitación: Postítulo; Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Consejo General de Educación que se desempeñan en Cargos Jerárquicos en condiciones de titularizar; Carga horaria de la capacitación: Actualización Superior 200 horas reloj, Especialización Superior 400 horas reloj y Diplomatura Superior 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Actualización Superior en Gestión Educativa (200 hs reloj), desde Junio a Septiembre de 2025; Especialización Superior en Gestión Educativa (400 hs reloj), desde septiembre 2025 a Febrero 2026; Diplomatura Superior en Gestión Educativa (600 horas reloj) desde Marzo a Mayo de 2026; Convenios interinstitucionales: Lo realiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, a solicitud del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones; Cupos de capacitación: 350 docentes; Disertantes: Lic. Mauricio Maidana, Lic. Lorena Gutiérrez, Esp. Walter Oviedo, Esp. María Silvia Regunega, Esp. Gabriela Kagerer, Esp. María Cristina Benítez, Lic. Verónica Medina, Lic. Alejandra Lell, Esp. Clerici Carlos, Lic. Alejandra Avalos, Dra. Lis Zamudio, Esp. Liliانا Garayo, Lic. Carina Noremberg, Mgter. Mauro Figueredo, Mgter. Luis Oviedo, Prof. Gabriela Albrecht, Mgter. Carlos López, Esp. Franco Ciganda, Esp. Cristian Garrido, Mgter Marina Antonio, Rasfópolo Alexis;

QUE, a fs. 51 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 177/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que el Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Gestión Educativa" se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua,

Dr. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

145



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

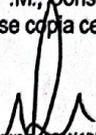
"2015-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

30 ABR 2025

aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE. -


Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


Lic. RAMIRO BERNARDO ARAND
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones




Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

**ANEXO I****"Información sobre la Propuesta de Capacitación"**

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior en Gestión Educativa. -
- c) Formato de la capacitación: Postítulo. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Consejo General de Educación que se desempeñan en Cargos Jerárquicos en condiciones de titularizar. -
- e) Carga horaria de la capacitación: Actualización Superior 200 horas reloj, Especialización Superior 400 horas reloj y Diplomatura Superior 600 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Actualización Superior en Gestión Educativa (200 hs reloj), desde Junio a Septiembre de 2025; Especialización Superior en Gestión Educativa (400 hs reloj), desde septiembre 2025 a Febrero 2026; Diplomatura Superior en Gestión Educativa (600 horas reloj) desde Marzo a Mayo de 2026. -
- i) Convenios interinstitucionales: Lo realiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, a solicitud del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 350 Docentes. -
- k) Disertantes: Lic. Mauricio Maidana, Lic. Lorena Gutiérrez, Esp. Walter Oviedo, Esp. María Silvia Regunega, Esp. Gabriela Kagerer, Esp. María Cristina Benítez, Lic. Verónica Medina, Lic. Alejandra Lell, Esp. Clerici Carlos, Lic. Alejandra Avalos, Dra. Lis Zamudio, Esp. Liliana Garayo, Lic. Carina Noremberg, Mgter. Mauro Figueredo, Mgter. Luis Oviedo, Prof. Gabriela Albrecht, Mgter. Carlos López, Esp. Franco Ciganda, Esp. Cristian Garrido, Mgter Marina Antonio, Rasftopolo Alexis. -

Prof. Myriam Gabriela Rovito
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESSA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES